



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

209.- NOTIFICACIÓN A D.^a HORIA MUSTAFA MOHAMED Y OTROS, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE GARCÍA CABRELLES, 42/ PLAZA DEL RASTRO 1.

Ref: 000068/2013-REP

Habiéndose intentado notificar a HORIA MUSTAFA MOHAMED /IKRAM TIEB HEHAMED BUSNACH/ MUSTAPHA EL HAMMOUTI, el inicio de expediente sancionador, por incumplimiento de orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE GARCÍA CABRELLES, 42 /PLAZA DEL RASTRO 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden núm. 4293, de fecha 16 de diciembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente de referencia en el que consta, por informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 1 de diciembre de 2014, que **HORIA MUSTAFA MOHAMED, IKRAM TIEB MEHAMED BUSNACH y MUSTAPHA EL HAMMOUTI, no han ejecutado las medidas correctoras ordenadas**, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, núm. 1879, de fecha 5 de junio de 2014, en el inmueble de su propiedad sito en **CALLE GARCÍA CABRELLES, 42/ PLAZA DEL RASTRO, 1.**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 12 de agosto de 2013, y publicado en el BOME núm. 5052, de 16 de agosto de 2013, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normativa de aplicación, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionador por incumplimientos de la Orden de Ejecución, de los que son presuntamente responsables **HORIA MUSTAFA MOHAMED, IKRAM TIEB MEHAMED BUSNACH y MUSTAPHA EL HAMMOUTI**, como propietarios, por no acometer, en el inmueble sito en calle **GARCÍA CABRELLES, 42/ PLAZA DEL RASTRO, 1**, las obras de:

- **Retirada de tambores de persianas, perfiles metálicos y restos de tableros aglomerados pertenecientes al escaparate del inmueble sito en la fachada de la calle Plaza del Rastro.**